



R/ 2483

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 17 FEB. 2020

VISTO: la renuncia presentada por el Ec. Álvaro Ons a las funciones de responsable de la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad, en la que fuera designado por la resolución del Poder Ejecutivo R/943 de fecha 9 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO: que no existe impedimento para proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 19.472 de 23 de diciembre de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase a partir del 29 de febrero de 2020, la renuncia presentada por el Ec. Álvaro Ons a las funciones de responsable de la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad.

2°.- Agradécense los servicios prestados.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2020-2-4-022021